REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 348/2012.- apb

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 694/12 de fecha 21 de Marzo de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Marta Gutierrez Medina, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Srta. Juana Barrera Olivares, por la suma total de $ 300.000, (trescientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Convenio "Fortalecimiento Municipal año 2011", suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Tarapacá; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **JUANA BARRERA OLIVARES**, RUT 13.865.889-9, Categoría B, Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **$ 300.000,** (trescientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de las actividades del Convenio Fortalecimiento Municipal año 2011, tales como materiales de oficina y todos aquellos necesarios para la ejecución del convenio referido.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIA MUNICIPAL

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control

MEMO Nº: 0694/2012
MATERIA: *Lo que indica.*

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2012.

DE : MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

A : SRTA. ANDREA PEREZ BERÓN
ASESOR JURÍDICO

Junto con saludarle, solicito a Ud. Decreto Alcaldicio por un Fondo a Rendir de $300.000.- (Trescientos mil pesos), el que se destinará para cubrir todos los gastos asociados a la compra de Materiales de Oficina (cuadernos, hojas de carta, tinta para impresora, pendrive, entre otros) según el Convenio firmado entre la Municipalidad y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Tarapacá denominado **"Fortalecimiento Municipal año 2011".**, según la Resolución Exenta N° 540 de fecha 23 de Noviembre de 2011.

Dicho fondo debe estar a nombre de **JUANA BARRERA OLIVARES, RUT. 13.865.889-9,** Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Abastecimiento y Convenios Departamento de Salud.

El gasto debe cargarse a **SALUD, a la cuenta Nº 114.03.01, Anticipo Funcionarios.**

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,

MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA DE
SERVICIOS TRASPASADOS

MGM/JBO

Archivo: MEMO 0694/2012
Asunto: Sol. Fondo a Rendir Conv. Fortalecimiento
Autor: JUANA BARRERA OLIVARES

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 583062 – 583063 - 583068
COMUNA ALTO HOSPICIO / PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ